



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE HERNANI

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobado en Pleno del Ayuntamiento de 11 de abril de 2011.**
- **Aprobación definitiva de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobada en Pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre de 2010.**



MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

- 1.- Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana.
- 2.- Se modifica la delimitación de las zonas catastrales 023, 113, 115, 211, 241, 301, 411, 412, 421, 502, 503, 522, 531, 532, 533, 604, 802, 803, 811, 814, 821, 852 y 853.
- 3.- Se crean las zonas catastrales 212, 608, 609, 610, 854, 855 y 856.
- 4.- Se da de baja la zona 601.
- 5.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo</u>	<u>(MP) Módulo Aparc.</u>
212	URBANO	510,86 €/m2(t)	444,67 €/m2(t)	11.419,23 €
608	URBANIZABLE	510,86 €/m2(t)	474,03 €/m2(t)	12.020,24 €
609	URBANIZABLE	510,86 €/m2(t)	521,34 €/m2(t)	11.419,23 €
610	URBANIZABLE	510,86 €/m2(t)	474,03€/m2(t)	12.020,24 €

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst</u>	<u>(VRI) Rep. Suelo</u>	<u>(MP) Módulo Aparc</u>
854	URBANIZABLE	225,38 €/m2	6. 010,12 €
855	URBANIZABLE	225,38 €/m2	6. 010,12 €
856	URBANIZABLE	225,38 €/m2	6. 010,12 €

- 6.- Se asigna la subzona catastral T a las calles y/o tramos de calle de las zonas 212, 608, 609 y 610.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.